



**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Montevideo, 26 FEB. 2010

**VISTO:** las presentes actuaciones;

**RESULTANDO:** I) que las mismas tratan sobre la renovación contractual de varios Consultores del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos;

II) que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido satisfactorio;

III) se comunicó a los contratados la voluntad del Programa de renovar el contrato, quienes manifestaron su aceptación a la misma;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no tienen observaciones que formular a la presente solicitud;

V) que la Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas con fecha 11 de febrero de 2010 observa el proyecto de resolución por principio de ejecución;

**CONSIDERANDO:** I) la observación formulada por el Tribunal de Cuentas al consignar que se dispone el gasto con retroactividad al 1 de enero de 2010;

II) que las presentes renovaciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del proyecto, en el entendido que los contratados han cumplido en forma satisfactoria con las tareas a que se obligaron, implicando su suspensión una alteración negativa para los fines del mismo. Por ende, las contrataciones resultan ser de vital importancia para la Administración;

3556/09

III) que se entiende pertinente autorizar la renovación de las contrataciones en régimen de "arrendamiento de servicios" e insistir en el gasto, haciendo uso del mecanismo dispuesto por el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el literal B) del Art. 211 de la Constitución de la República, Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y Art. 475 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001;

### **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

#### **RESUELVE:**

1º) Autorizar la renovación, por el plazo comprendido entre el 1º de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, de los contratos de arrendamiento de servicios de: la Ing. Agr. Patricia Acosta Cassinelli como Coordinador Sectorial Jefe – Especialista en Evaluación de Impacto y Gestión Ambiental Sustentable; el Ing. Agr. Carlos Honorio Cubero como Sub- Coordinador Sectorial Gerente de Planes de Gestión; el Ec. Gabriel Frugoni Vega como Coordinador de Planes de Negocios del Componente II; el Ing. Agr. Pablo García Rampa como Supervisor de Planes de Gestión del Componente I; el Dr. José Taddeo Hernández, Dr. Gonzalo Bono Mayobre y Dr. Gustavo Moratorio Garayalde como Supervisores de Planes de Gestión del Componente I; el Téc. Juan Carlos Zorrilla de San Martín como Coordinador de Campaña de Sensibilización y Capacitación en el marco del Programa; la Ing. Agr. Verónica Pastorini Corleto como Asistente Técnico de Sistemas Silvopastoriles; el Sr. Alvaro Stevenazzi Rivas como Sub-Coordinador Responsable de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas; la Sra. María Cristina Reyes como Técnico en Organización y Administración de Personal; el Dr. Hugo Madeiro Ramírez como Asesor en Secretaría y Legal de Inversiones; la Cra. Claudia Chakerián Barakián como Gerente de Administración y Finanzas; el Ing. Agr. Eduardo Crescionini Grasso como Asistente del Coordinador de Implementación del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA); el Ing. Agr. Sebastián Elola Carlesi como Asistente de Seguimiento de Planes de Gestión del Componente I; la Cra. Bruna Costantino Real como Asesor Financiero Contable; el Ing. Agr. Manuel Marrero Averó como Coordinador Senior para establecer políticas de desarrollo ganadero-sector lácteos; el Ing.

*Agr. Juan Manuel Fernández Cabrera como Supervisor de Planes de Gestión del Componente I; el Dr. Alberto Bengoa Canfield como Especialista en Seguimiento y Evaluación de Planes de Negocios del Componente II; el Dr. Jorge Irisity Jover como Responsable de la Unidad de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje del Componente I; la Lic. Mariana Huber Peña como Asistente en Comunicación; el Cr. Diego Peluffo Molinari como Supervisor Administrativo – Contable; el Téc. Antonio Dermousessian Derderian como Auxiliar Administrativo; la Téc. Sylvia Saenz de Zumaran, la Sra. Natalia Pérez Castrillo, la Sra. Florencia Fielitz Muñoz y la Sra. Andrea Giraldez Sire como secretarias, de acuerdo a los términos de referencia que obran de fojas 69 y 70, 75 y 76, 81 y 82, 87 y 88, 93 y 94, 99 y 100, 105 y 106, 111 y 112, 117 y 118, 123 y 124, 129 y 130, 135 a 137, 142 y 143, 148 y 149, 154 y 155, 162 y 163, 168 y 169, 176 y 177, 182 a 184, 189 y 190, 196 y 197, 202 y 203, 208 y 209, 214 y 215, 220 y 221, 226 y 227, 232 y 233-respectivamente y que forman parte del contrato, cuyo proyecto luce en éstas actuaciones e insístase en el gasto.*

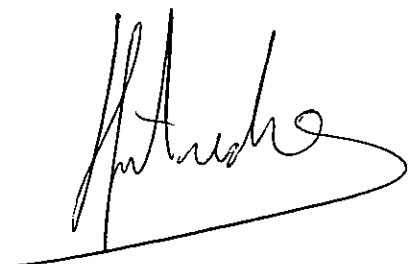
*2º) La remuneración nominal, mensual, asciende para la Ing. Agr. Patricia Acosta Cassinelli, el Ing. Agr. Pablo García Rampa, el Dr. José Taddeo Hernández, el Dr. Gonzalo Bono Mayobre, el Dr. Gustavo Moratorio Garayalde, el Sr. Alvaro Stevenazzi Rivas, el Ing. Agr. Sebastián Elola Carlesi, el Ing. Agr. Juan Manuel Fernández Cabrera y el Téc. Juan Carlos Zorrilla de San Martín asciende a la suma de \$U 36.010,00 (Pesos Uruguayos treinta y seis mil, diez) más IVA, por 40 horas semanales; para el Ing. Agr. Carlos Honorio Cubero, la Cra. Claudia Chakerián Barakián, el Ing. Agr. Manuel Marrero Averó, el Dr. Jorge Irisity Jover y el Ec. Gabriel Frugoni Vega a la suma de \$U 42.730,00 (Pesos Uruguayos cuarenta y dos mil, setecientos treinta) más IVA, por 40 horas semanales; para la Ing. Agr. Verónica Pastorini Corleto a la suma de \$U 26.896,00 (Pesos Uruguayos veintiséis mil, ochocientos noventa y seis) más IVA, por 40 horas semanales; para la Sra. María Cristina Reyes Llado a la suma de \$U 23.712,00 (Pesos Uruguayos veintitrés mil, setecientos doce) más IVA, por 40 horas semanales; para el Dr. Hugo Madeiro Ramírez y el Ing. Agr. Eduardo Crescionini Grasso a la suma de \$U 30.043,00 (Pesos Uruguayos treinta mil, cuarenta y tres) más IVA, por 40 horas semanales; para la Cra. Bruna Constantino Real asciende a la suma de*

\$U 40.619,00 (Pesos Uruguayos cuarenta mil, seiscientos diecinueve) más IVA, por 40 horas semanales; para el Dr. Alberto Bengoa Canfield a la suma de \$U 27.008,00 (Pesos Uruguayos veintisiete mil, ocho) más IVA, por 30 horas semanales; para la Lic. Mariana Huber Peña la suma de \$U 23.898 (Pesos Uruguayos veintitrés mil ochocientos noventa y ocho) ) más IVA, por 40 horas semanales; para el Cr. Diego Peluffo Molinari la suma asciende a la suma de \$U 27.853 (Pesos Uruguayos veintisiete mil, ochocientos cincuenta y tres) más IVA, por 40 horas semanales; para el Téc. Antonio Dermouseessian Derderian la suma de \$U 21.549 (Pesos Uruguayos veintiún mil, quinientos cuarenta y nueve) más IVA, por 40 horas semanales; para la Téc. Sylvia Saenz de Zumarán, la Sra. Natalia Pérez Castrillo y la Sra. Andrea Giraldez Sire asciende a la suma de \$U 17.245 (Pesos Uruguayos diecisiete mil, doscientos cuarenta y cinco) más IVA, por 40 horas semanales y para la Sra. Florencia Fielitz Muñoz la suma de \$U 19.054 (Pesos Uruguayos diecinueve mil, cincuenta y cuatro) más IVA, por 40 horas semanales. Dichas erogaciones se atenderán con cargo a la Unidad Ejecutora 01, Proyecto 717, Objeto del Gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y financiamiento 1.1 (Rentas Generales).

3º) Facúltase al Dr. José Olascuaga Sub-Director Nacional de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

4º) Dése cuenta a la Contaduría Central (Delegado del Tribunal de Cuentas de la República).-

5º) Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a sus efectos.



DR. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República